Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo territorio nacional - **Tembipota:** Oikuaauka ha oykeko opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ñane retãpýre.

RESOLUCION CDN° 156 18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, MUEBLES DE OFICINA Y RELOJ BIOMÉTRICO ID Nº 352.980 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 10 de diciembre de 2018

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC de fecha 03 de diciembre de 2018; sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de contratación directa del llamado "Adquisición De Equipos De Computación, Muebles De Oficina Y Reloj Biométrico Id Nº 352.980

CONSIDERANDO:

***Que,** la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión*

***Que,** teniendo en cuenta que el FONDEC, se ve ante la necesidad de adquirir estos bienes, se recomendará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo establece Art. 34 inc C), de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;*

***Que** se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir la cantidad de ofertas necesarias y que la Institución necesita contar con los referidos bienes, no se realizará prórroga y se recomendará la adjudicación bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad.*

***Que,** la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.*

***Que,** en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas **SDA PARAGUAY S.A., A&M RAMOS GENERALES Y SEGEL LOGISTICA S.A.**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión N° 807 de fecha 10 DIC 2018

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Visión: Institución de acceso incluyente, consolidando la identidad cultural paraguaya y su desarrollo, promoviendo permanentemente proyectos de artistas y artesanos.
Tembihecha: Tetã remimoĩmby opavavépe guaräva, omombaretéva Paraguái arandupy rekovesã ha ñemoakãrapu'ãrã, oipytyvõva akóinte umi tembiapojegua apohárape oñemomba'e ha ojeikuaauka hagua imba'eapopy

RESOLUCION CDN°156 18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, MUEBLES DE OFICINA Y RELOJ BIOMÉTRICO ID Nº 352.980 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 10 *de diciembre de 2018*

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR *el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la adjudicación del llamado "Adquisición De Equipos De Computación, Muebles De Oficina Y Reloj Biométrico Id Nº 352.980*----------

Art. 2º ADJUDICAR: *el objeto de la contratación directa* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, MUEBLES DE OFICINA Y RELOJ BIOMÉTRICO ID Nº 352.980*** *por un monto total de* ***G. 21.033.000 (Veintiún millones treinta y tres mil guaraníes)****; distribuidos de la siguiente manera: a la empresa* ***SDA PARAGUAY S.A.****. por el monto de G. 13.260.000 (trece millones doscientos sesenta mil guaraníes)IVA incluido los ítems Nº 1,2 y 3; a la empresa* ***A&M RAMOS GENERALES*** *por el monto de G. 6.585.000 (seis millones quinientos ochenta y cinco mil guaraníes)IVA incluido los ítems Nº 4,5 y 6. y a la empresa* ***SEGEL LOGISTICA S.A.*** *por el monto de G. 1.188.000 (Un millón ciento ochenta y ocho mil guaraníes)IVA incluido, el ítem Nº 8 conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución"*----------

Art. 3º DECLARAR DESIERTO*: el ítem N° 7 – "Atril", por no contar con ofertas para analizarse técnica y económicamente, conforme a lo dispuesto al Art. 30 inc. c) de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas"*

Art. 4º ADJUDICAR: *el objeto de la contratación directa "Adquisición De Equipos De Computación, Muebles De Oficina Y Reloj Biométrico Id Nº 352.980; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*----------

Art. 5º AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.*----------

Art. 6°. *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General* ----------

Art. 7 ° COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.*----------

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

----------CONSEJO DIRECTIVO----------
FONDEC
PARAGUAY

fondec PARAGUAY